



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

NOTIFICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 6 de marzo, de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión y la Norma Quinta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, y demás normativa aplicable, Global Dominion Access, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) informa de la suspensión temporal, durante la jornada del 18 de noviembre de 2025, del contrato de liquidez suscrito con Banco Sabadell, S.A. (cuya operativa es efectiva desde el 2 de febrero de 2024), para habilitar la enajenación por parte de Global Dominion Access S.A. de cuarenta y seis mil ochocientas setenta y cinco (46.875) acciones de la Sociedad en autocartera, en ejecución de los compromisos asumidos con un directivo del Grupo y en favor de éste, quien las adquirirá, todo ello en el marco del plan de participación de sus principales directivos en el capital social de la Sociedad (conforme fue comunicado como hecho relevante el 16 de junio de 2024; número de registro: 29067).

El Contrato de Liquidez se prevé se reanude el 19 de noviembre de 2025, lo que será objeto de comunicación mediante la correspondiente notificación de otra información relevante.

Bilbao, a 17 de noviembre de 2025.
Jose Ramón Berecibar Mutiozábal.
Secretario del Consejo de Administración